

	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 1 de 9

No.003 - 2026

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 09:30 am del miércoles 21 de enero de 2026, de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, previa convocatoria realizada por el Dr. FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ - Secretario de Hacienda conforme al cronograma establecido en la Circular Interna No. 001 de 2026, se reunieron: JOSE MANUEL CORZO ALVARADO Delegado Alcalde – Presidente; ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA Delegada Alcalde – Asuntos Económicos; JAIME ALBERTO RUIZ YEPES – Secretario de Planeación; FRANCISCO JAVIER GÓMEZ MUÑOZ – Secretario de Hacienda; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora grupo Impuestos; EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO, Tesorera General; ALFONSO MORA CARREÑO – Profesional especializado (Presupuesto) y; MYRIAM LAYTON SANCHEZ, Profesional especializado (Contabilidad); miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL - CONFIS quienes dieron inicio a la presente sesión con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día:

Orden Del Día

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Concepto por parte del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: "Por el cual se modifica transitoriamente el Acuerdo Municipal 025 de 2004 y se dictan otras disposiciones".
4. Proposiciones y varios.

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
JOSE MANUEL CORZO ALVARADO	Delegado Alcalde - Presidente	Secretaría Administrativa
ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA	Delegada del Alcalde en Materia Económica	Despacho Alcalde
JAIME ALBERTO RUIZ YEPES	Secretario de Planeación	Secretaría de Planeación
FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ	Secretario de Despacho	Secretaría de Hacienda
EDNA LILIANA DIAZ MURILLO	Tesorera General	Secretaría de Hacienda
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda – Coordinadora Impuestos	Secretaría de Hacienda
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	Secretaría de Hacienda
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	Secretaría de Hacienda

ASISTEN A LA REUNIÓN COMO INVITADOS

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
ANA DORIS CHINCHILLA PABÓN	Contratista	Secretaría de Hacienda
ANGIE STEPHANIE ARAQUE SILVA	Contratista	Secretaría de Hacienda

	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 2 de 9

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con participación de los ocho (08) miembros permanentes del CONFIS, por lo tanto, se puede realizar la presente sesión.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad de los miembros asistentes a esta reunión.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Antes de continuar con el orden del día, se deja constancia que, el concepto que emitirán los H. Miembros del CONFIS, respecto al proyecto de acuerdo que se pondrá en consideración, versa únicamente sobre la conveniencia y viabilidad de la herramienta financiera, fiscal u operación presupuestal utilizada, pues en todo caso, antes de ser radicado ante el H. Concejo Municipal, deberá ser revisado y aprobado por parte de la Secretaría Jurídica del Municipio de Bucaramanga en lo correspondiente.

3. CONCEPTO POR PARTE DEL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL - CONFIS PARA LA PRESENTACIÓN ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA DECISIÓN ADMINISTRATIVA QUE IMPLICA VARIACIÓN EN LOS INGRESOS O GASTOS DEL MUNICIPIO CONTENIDA EN EL PROYECTO DE ACUERDO: "POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

Toma la palabra la Dra. LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE, Subsecretaria de Hacienda, quien señala que la decisión administrativa que se pondrá en consideración versa sobre la ampliación de plazo del descuento por pronto pago del Impuesto Predial Unificado del Municipio otorgado por el Acuerdo Municipal No. 025 de 2004 y otras disposiciones, las cuales argumenta técnicamente así:

OBJETIVOS DEL PROYECTO DE ACUERDO *Modifica transitoriamente el Acuerdo Municipal 025 de 2004*

- ✓ Ampliar el plazo, del descuento por pronto pago vigente en el acuerdo 025 de 2004 así: El descuento del DIEZ POR CIENTO sobre el impuesto predial se amplía hasta el 28 de febrero de 2026, y el descuento del CINCO POR CIENTO, su nuevo plazo será hasta Marzo 31 de 2026.
- ✓ Establecer para quienes no opten por el pronto pago y no puedan acceder a este descuento podrán elegir diferir el pago del impuesto y sobretasas en cuotas mensuales para los dos semestres durante toda la vigencia fiscal.



	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 3 de 9

PROYECTO DE ACUERDO



CONDICIONES PARA ACCEDER AL DESCUENTO POR PRONTO PAGO

Para acceder al beneficio el contribuyente deberá cancelar el Impuesto Predial Unificado y la Sobretasa Ambiental dentro del plazo señalado en el mismo artículo.



PROYECTO DE ACUERDO DESCUENTO POR PRONTO PAGO A QUIENES APLICA



El descuento dentro del nuevo plazo propuesto aplica a los contribuyentes del impuesto predial que cancelen la totalidad del impuesto y sobretasa AÑO GRAVABLE 2026.



PROYECTO DE ACUERDO TAMBIEN CONTIENE PAGO DIFERIDO EN CUOTAS MENSUALES



Quienes no opten por el pronto y no puedan acceder a ese descuento podrán elegir diferir el pago del impuesto así:

La cuota correspondiente al primer semestre podrá ser cancelado en 4 pagos mensuales sin intereses de mora, la primera de ellas con fecha límite marzo 31 y la última en junio 30 de 2026.

La cuota correspondiente al segundo semestre podrá ser cancelada en 5 pagos mensuales sin intereses de mora, la primera de ellas con fecha límite agosto 31 de 2026 y la última en diciembre 30 de 2026.



	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 4 de 9

**PROYECTO DE ACUERDO
PAGO DIFERIDO EN CUOTAS MENSUALES.
CONDICIONES**

Solicitud a la Secretaría de Hacienda antes del 27 de febrero de 2026.

Los contribuyentes que no paguen cada una de las cuotas mensuales que conforman el respectivo semestre en las fechas establecidas, quedaran sometidos a las fechas límites de pago previstas en la RESOLUCION NO. 4-R-202512-00030019 DE DICIEMBRE 5 DE 2025.

La Secretaría de Hacienda pondrá a disposición del contribuyente un aplicativo virtual a través del cual éste pueda hacer la solicitud de pago diferido a través de la página de la Alcaldía que facilite su trámite,

El contribuyente podrá descargar desde la página los recibos de pago mensual y realizar pago electrónico si así lo prefiere.

**PROYECTO DE ACUERDO
NO APLICA**

El descuento por pronto pago no aplican para la sobretasa ambiental, no obstante, para acceder al beneficio el contribuyente deberá cancelar el Impuesto Predial Unificado y la Sobretasa Ambiental dentro del plazo señalado en el mismo artículo.

**PROYECTO DE ACUERDO
FUNDAMENTO LEGAL**

Atribuciones constitucionales y legales que le asisten, en especial las conferidas por los artículos 287-3, 294, 313-4,338 y 363, de la Constitución Política, Decreto 1333 de 1986 y la Ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012 y el Decreto Municipal 040 de 2022.

	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 5 de 9

PROYECTO DE ACUERDO IMPACTO FISCAL

2026						
SECTOR	CANTIDAD PERIÓDICA	TOTAL ANUAL (\$)	TOTAL IPU (\$)	TOTAL SUBVENCIÓN (\$)	TOTAL LIQUIDACIÓN (\$)	IMPACTO IPU
0	5,837	218,880,340,000	884,844,119	821,916,600	1,807,756,600	8,849
1	13,365	5,872,874,512,000	30,134,584,000	1,835,718,260	30,969,302,260	6,609
2	66,179	14,497,188,183,000	126,888,588,000	51,145,452,500	127,974,040,500	16,614
3	13,489	5,877,181,158,000	30,888,588,000	5,733,713,250	36,622,301,250	6,609
4	34,177	9,884,714,168,000	75,944,176,000	12,887,918,430	88,832,094,430	21,409
5	45,830	7,864,888,187,000	51,145,452,500	11,888,887,800	63,034,340,300	15,679
6	38,997	1,871,888,818,000	8,818,818,119	8,888,888,750	17,707,706,869	8,728
7	7,837	1,111,188,768,000	1,111,227,413	1,088,888,750	2,200,116,163	8,194
8	3,307	218,944,877,000	438,818,260	218,888,142	657,706,402	8,209
9	11,365	5,117,187,943,000	8,888,818,750	1,887,888,800	10,776,707,550	6,409
10	45	8,218,122,000	28,818,750	8,888,800	37,707,550	8,614
11		38,818,800	79,818	17,800	125,800	8,809
TOTAL	287,887	55,818,888,888,000	351,127,762,330	14,488,888,800	365,616,651,330	388,8

PROYECTO DE ACUERDO IMPACTO FISCAL

CAMBIO EN EL IMPACTO FISCAL PARA 2026 VS 2025								
SECTOR	HASTA	NO. DE PERIÓDOS	% PART.	PRED. RESPO	No. PERIÓDOS	IPU RESPO (\$)	IPU NO RESPO (\$)	TOTAL IPU (\$)
0	0	534	0,20%	358	176	759.411.406	720.800.362	1.480.211.768
1	3	137.140	75,80%	127.686	29.454	171.187.976.832	114.682.054.436	285.870.031.268
2	10	29.958	14,41%	29.966	992	9.179.837.514	7.177.784.322	16.357.621.836
3	20	3.368	1,57%	2.429	839	4.366.036.366	5.635.396.498	10.001.432.864
4	30	2.897	1,30%	1.984	713	2.854.436.028	5.434.501.998	8.288.937.976
5	40	2.376	1,14%	767	1.609	5.366.678.304	8.889.818.600	14.256.496.904
6	50	7.175	3,50%	5.796	1.479	4.621.596.844	15.999.818.892	20.621.415.736
7	60	100	0,05%	88	32	100.108.176	1.388.751.346	1.488.859.522
8	70	4.519	2,17%	381	4.138	94.700	2.326.696	2.421.406
TOTAL		387.887	100%	168.435	39.452	188.888.224.180	137.851.476.150	326.739.699.330

PROYECTO DE ACUERDO IMPACTO FISCAL

AÑO	VALOR PERIÓDICO DE INGRESOS (\$)	VALOR PERIÓDICO DE GASTOS (\$)	IMPACTO FISCAL (%)	IMPACTO FISCAL DE INGRESOS (%)	IMPACTO FISCAL DE GASTOS (%)	IMPACTO FISCAL DE INGRESOS Y GASTOS (%)	IMPACTO FISCAL DE INGRESOS Y GASTOS (%)	IMPACTO FISCAL DE INGRESOS Y GASTOS (%)
2026	270,802,821,828	351,237,702,330	10%	10%	259,930,699,724	51,615,193,210	228,317,506,518	270,468,430,794

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 6 de 9

PROYECTO DE ACUERDO IMPACTO FISCAL



El costo fiscal de la presente propuesta de acuerdo municipal no sería distinto al que ya se produce con el acuerdo vigente que se estima en la suma de \$ 31.613.193.210, que conforme se observa no afecta el recaudo presupuestado en la suma de \$270.602.621.426 para la vigencia fiscal 2026, luego no habría impacto y por la misma razón no afectaría el marco fiscal de mediano plazo de manera negativa, dado que no requeriría una renta sustitutiva o fuente de ingreso adicional para el financiamiento de dicho costo en los términos del artículo 7 de la Ley 819 de 2003.

Verificado el beneficio tributario establecido en el proyecto de acuerdo, así como el estudio financiero que acredita el no impacto fiscal para el Municipio, expuesto por la doctora **LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE**, y el cual se encuentra debidamente contenido en la presentación y en la exposición de motivos del citado proyecto, se somete a consideración del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS para la emisión del respectivo concepto favorable o desfavorable.

De esta manera, se pone en consideración del Consejo Superior de Política Fiscal-CONFIS, este punto del orden del día.

CONCEPTO.

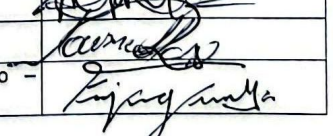
Escuchadas las razones expuestas, los miembros del CONFIS otorgan concepto **FAVORABLE** para la presentación ante el Concejo Municipal de la decisión administrativa que implica variación en los ingresos o gastos del Municipio contenida en el proyecto de acuerdo: **"POR EL CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO MUNICIPAL 025 DE 2004 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**.

El alcance de este concepto incluye cualquier modificación posterior de la decisión administrativa aquí conceptuada de manera favorable que técnicamente la Secretaría de Hacienda avale de acuerdo con el marco de su competencia.

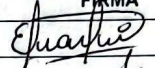
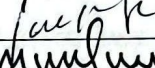
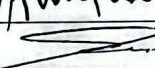
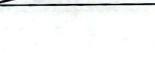
4. PROPOSICIONES Y VARIOS.

Sin proposiciones por parte de los H. Miembros de este Consejo.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión ordinaria de **CONFIS No. 003-2026 hoy 21 de enero de 2026 siendo las 10:15 AM** y en constancia firman quienes en ella intervinieron.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
JOSE MANUEL CORZO ALVARADO	Delegado Alcalde Presidente	
ANA MARIA VARGAS SEPULVEDA	Delegada del Alcalde (D) en Materia Económica	
JAIME ALBERTO RUIZ YEPES	Secretario de Planeación	
FRANCISCO JAVIER GOMEZ MUÑOZ	Secretario de Despacho – Secretaría de Hacienda	

 Alcaldía de Bucaramanga	ACTA DE COMITÉ	Código: F-MC-1000-238,37-015
		Versión: 0.0
		Fecha: Enero-16-2019
		Página 7 de 9

NOMBRE	CARGO	FIRMA
EDNA LILIANA DÍAZ MURILLO	Tesorera General	
LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaría de Hacienda - Coordinadora Impuestos	
MYRIAM LAYTON SANCHEZ	Profesional Especializado - Contabilidad	
ALFONSO MORA CARREÑO	Profesional Especializado - Presupuesto	

Proyectó: Angie Stephanie Araque Silva – CPS Secretaría de Hacienda.
 Revisó: Alfonso Mora Carreño - Profesional Especializado - Presupuesto.